

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar del Instituto Politécnico Santa Cruz, es que se requiere segunda cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$622.035. (Seiscientos veinte y dos mil treinta y cinco pesos).

DECRETO EXENTO N° 1441

1. **.GÍRESE** al Sr. **Cristian Bastias Cubillos**, R.U.T. N° _____ la suma de **\$622.035.-** (Seiscientos veinte y dos mil treinta y cinco pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 19 de Agosto del 2016.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)